

- Autorización del Delegado o Director Municipal de la Agricultura.
- Factura de compraventa o documento oficial de entrega y recepción firmado por las partes.
- Sello timbrado por valor de \$20.00.

- Inspección técnica.
- Solicitud con el sello de \$ 20.00.
- Certificación con el sello de \$ 10.00 que acredita que quien reciba el tractor está inscrito en el Registro de la Tierra como propietario, usufructuario, que área posee y si tiene o no otro tractor.
- Dictamen legal emitido por Director Municipal de Control de la Tierra.
- El Expediente del tractor.